

FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS, ΕN EL **MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO** DEL **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y** LAS ARTES, LÍNEAS QUE SE INDICAN, REGIONAL FINANCIAMIENTO, **CONVOCATORIA** 2022.

EXENTA Nº 045

TEMUCO, 28 DE ENERO DE 2022

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su reglamento; en la Resolución Nº 7, de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta Nº 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta Nº 1874, 1873, 1875, 1877, 1878, 1897, 1898, 1899, 1912, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueba bases de concurso público; y en la Resolución Exenta Nº 468 de 15 de septiembre de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que formaliza nómina de personas que desempeñarán la función de integrantes de Comités de Especialistas; todas las anteriores dictadas en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2022, en las líneas de Organización de Festivales, Ferias y Carnavales, Difusión, Actividades Formativas, Creación Artística, Culturas Regionales, Cultura Tradicional y Popular, Cultura de Pueblos Originarios y Creación en Artesanía

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que el artículo 7 de la citada ley N° 21.045, creó la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales.

Que la ley N° 19.891 creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución y difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones. Dichos recursos se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.



Que el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del

Ministerio de Educación, que aprueba reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo deberá realizarse por concurso público, cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias, si éstas son de ámbito nacional o regional, y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo. Asimismo, su artículo 35 agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a éstos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que en virtud de lo anterior, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes convocó al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2022, en las líneas de Organización de Festivales, Ferias y Carnavales, Difusión, Actividades Formativas, Creación Artística, Culturas Regionales, Cultura Tradicional y Popular, Cultura de Pueblos Originarios y Creación en Artesanía, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 1874, 1873, 1875, 1877, 1878, 1897, 1898, 1899, 1912, de 2021 todas dictadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que mediante Resolución Exenta Nº 468 de 15 de septiembre de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial, se formalizó la designación de las personas que desempeñaron la función de integrantes de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, en los concursos públicos previamente señalados.

Que en relación a las líneas de Organización de Festivales, Ferias y Carnavales, Difusión, Actividades Formativas, Creación Artística, Culturas Regionales, Cultura Tradicional y Popular, Cultura de Pueblos Originarios y Creación en Artesanía, de conformidad con el procedimiento concursal y luego de la etapa de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas, evaluaron los proyectos y resolvieron la selección determinando la asignación de los recursos, según consta en actas.

Que se deja constancia que la selección de los proyectos en el marco de los mencionados concursos públicos queda sujeta a disponibilidad presupuestaria por tratarse de ejercicios presupuestarios futuros.

Que en razón de lo anterior, y conforme lo dispuesto en el numeral 28) del artículo primero de la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, resulta necesario dictar el acto administrativo que fije la selección, lista de espera, no selección y no elegibilidad de proyectos, por tanto

RESUELVO
ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA
SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA de los proyectos que a continuación se
individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo
Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2022.

Selección:



Folio	Línea	Modalidad	Puntaje	Título Del Proyecto	Responsable Del Proyecto	Monto Solicitado	Monto Asignado
625360	Organización De Festivales, Ferias Y Carnavales	Única	90,75	Fiesta Costumbrista De La Esquila	Municipalidad De Perquenco	\$16.000.000	\$16.000.000
637149	Organización De Festivales, Ferias Y Carnavales	Única	92,75	Feria Trafkintu	Comunidad Indígena José Calcumil	\$3.447.000	\$3.447.000
636510	Organización De Festivales, Ferias Y Carnavales	Única	87	Trama Y Pulsaciones; Encuentro De Artistas Regionales	Gonzalo Castro Colimil	\$16.994.670	\$16.994.670
626902	Actividades Formativas	Única	99,30	Cuenta El Rio: Narraciones Del Territorio, A Través De Ilustraciones Y Títeres	Corporación Intercultural Para Las Artes Frontera	\$12.947.310	\$12.947.310
637216	Actividades Formativas	Única	94,75	Laboratorio De Oficios Creativos Casa Varas 2022	María Paz María Paz Salvadores Ferrando	\$13.128.365	\$13.128.365
626466	Actividades Formativas	Única	94,50	Alimentos Con Memoria: Conocimientos Y Prácticas Tradicionales En Alimentación Saludable De Las Mujeres Curadoras De Semillas.	Amacida Orellana Morales	\$2.672.862	\$2.672.862
627113	Actividades Formativas	Única	93,25	Taller Historia Naturales	Praeclara Imagen Limitada	\$8.110.765	\$8.110.765
628992	Actividades Formativas	Única	91,20	Curatoría En Contexto Regional, Reflexiones Desde Wallmapu	Nicole Alejandra Aliste Carrasco	\$9.936.059	\$9.936.059
630790	Actividades Formativas	Única	89,95	Domo Newen	Nancyth Clementina Peña Pedreros	\$14.476.600	\$14.476.600
637271	Actividades Formativas	Única	88,80	Ciclo Formativo "Problemas Del Arte Contemporáneo Y Nuevas Museografías" En Pabellón Araucanía	Universidad Mayor	\$6.689.520	\$6.689.520
637578	Creación Artística	Única - Artes Visuales	92,25	Encuentro De Grafiterxs Por La Defensa Y El	Alexander Fernández Méndez	\$5.516.238	\$5.516.238



				Cuidado Del Mallolafken			
623627	Creación Artística	Única - Artes Visuales	91,25	Tres Estados De Suspensión	Rocío Javiera Margarita López Montaner	\$17.461.463	\$17.461.463
637525	Creación Artística	Única - Artes Visuales	89,50	Aves Del Territorio, De Cordillera A Mar - Wallmapu Ñi Uñum, Futrake Mawiza Mu Ka Lafken Mu	Job Eliu Carrasco Contreras	\$6.737.000	\$6.737.000
618345	Creación Artística	Única - Fotografía	87,50	36 Vistas Del Volcán Villarrica	Mauro Alessandro Pesce Vega	\$17.929.885	\$17.929.885
622758	Creación Artística	Única - Artes Visuales	85,70	Un Camino A Caminarnos	Maria Jose Arias Campos	\$7.934.999	\$7.934.999
618523	Creación En Artesanía	Única	100,00	Una Antología Poética Entre Manos	Viviana Del Carmen Ferrer Rojas	\$10.000.000	\$10.000.000
622720	Creación En Artesanía	Única	100,00	Nativa Fusión Artesanal Para Recrear Flora Y Fauna De La Araucanía.	Patricio Hernán Eyzaguirre Hermosilla	\$9.978.500	\$9.978.500
619463	Creación En Artesanía	Única	95,10	Ruta Del Artesano Y Artesana En Melipeuco	Claudio Andres Melillan Melillan	\$10.000.000	\$10.000.000
637810	Creación En Artesanía	Única	93,75	Tejiendo La Herencia Ancestral	Daniela Solis	\$8.627.284	\$8.627.284
620629	Creación En Artesanía	Única	90,05	Trarikan,Taiñ Folil Amarrando Nuestras Raíces	Yorcy Tamara Espinoza Rudolph	\$9.962.975	\$9.962.975
622627	Creación En Artesanía	Única	86,45	Bandurria , Madera Y Sonido	Roberto Carlos Allende Bustamante	\$9.484.471	\$9.484.471
635478	Cultura De Pueblos Originarios	Única	96,80	Ñi Ülkatun Mew Amuly Ñi Kimün. En Mi Canto Continúa El Conocimiento	Elisa Del Carmen Avendaño Curaqueo	\$9.924.000	\$9.924.000
621325	Cultura De Pueblos Originarios	Única	96,40	Memorias De Lawen	Marcela Alejandra Riquelme Huitraiqueo	\$6.666.939	\$6.666.939
616745	Cultura De Pueblos Originarios	Única	93,25	Libro Interactivo Web Y Para Descarga, Sobre Contenidos "Piam" O Relatos	Jose Miguel Pichihuencho Millañir	\$9.910.000	\$9.910.000



				Fundacionales Emblemáticos De La Cultura Mapuche, Dirigido A Niños En Etapa Escolar			
625463	Cultura De Pueblos Originarios	Única	85,70	Allkütuiñ Taiñ Wirintukun	Danay Elena Mariman Catrileo	\$9.903.175	\$9.903.175
627840	Cultura De Pueblos Originarios	Única	85,25	Relatos De Luz Del Ngen Mawida	Javier Eduardo Milanca Olivares	\$9.971.500	\$9.971.500
621148	Cultura Tradicional Y Popular	Única	98,75	Tradición De Talladores: Visibilización Y Puesta En Valor De La Artesanía En Madera De Loncoche.	Gabriel Osvaldo Abel Salazar Araya	\$9.999.203	\$9.999.203
638586	Cultura Tradicional Y Popular	Única	88,35	Conservación Biocultural De Curadora De Semillas Rosa Manquilef	Pedro Arredondo Maritano	\$4.707.968	\$4.707.968
638779	Cultura Tradicional Y Popular	Única	87,45	"Juegos Tradicionales: Revivir Con El Alma Infantil"	Jacqueline Andrea Andaur Krebs	\$4.960.111	\$4.960.111
638009	Culturas Regionales	Integración Social Artístico Y Cultural Región De La Araucanía	95,00	#Estotbn, Plataforma Colaborativa De Recomendación De Obras Culturales Orientadas A Público Infantil	Carolina Andrea Navarrete González	\$8.061.330	\$8.061.330
633269	Culturas Regionales	Integración Social Artístico Y Cultural Región De La Araucanía	91,15	Integrando Memoria Y Territorio. Las Imágenes De Jan	Guido Gonzalo Brevis Hidalgo	\$9.998.625	\$9.998.625
620869	Culturas Regionales	Integración Social Artístico Y Cultural Región De La Araucanía	91,20	Memoria Viva De Mujeres Del Lafkenmapu	Nicole Alejandra Aliste Carrasco	\$9.846.508	\$9.846.508
632543	Difusión	Única	100,00	Lo Que Nos Contaron Los Abuelos	Jaime Maldonado Lobos	\$10.822.647	\$10.822.647
635331	Difusión	Única	96,25	Serie De Televisión "Creadoras" (Segunda Temporada)	Gonzalo Andrés Torres Vergara	\$12.744.920	\$12.744.920



638085	Difusión	Única	93,50	Tintes Originarios De La Araucanía	Fundación Chol Chol James Ward Mundell Para El Desarrollo Hu	\$9.351.000	\$9.351.000
638748	Difusión	Única	92,70	Maletin Interactivo Kimpeyüm	Jose Miguel Pichihuencho Millañir	\$12.500.000	\$12.500.000
628720	Difusión	Única	85,45	Museo Comunitario Virtual	Marcela Alejandra Moraga Millan	\$8.356.612	\$8.356.612
631021	Difusión	Única	85,00	Difusión Audiovisual De Gestores Culturales Y Artistas De La Comuna De Padre Las Casas	Alex Lidier Garrido Echeverria	\$2.155.996	\$2.155.996

Lista de espera

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE		RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNABLE
624032	CREACIÓN ARTISTICA	Única - Nuevos Medios	85	Wenumapu RV	The Forest Man	\$16.995.448	\$16.995.448

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO

SELECCIÓN de los proyectos elegibles que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2022,

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO
				Desierto		

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO

ELEGIBILIDAD de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2022.

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	PUNTAJE
621247	ACTIVIDADES FORMATIVAS	Única	Taller de Graffiti y Muralismo "Interviniendo mi Barrio"	ALEXANDER FERNANDEZ MENDEZ	77,20
624912	ACTIVIDADES FORMATIVAS	Única	Mosaico comunitario	Fundación Mil Palabras	78,85
626823	ACTIVIDADES FORMATIVAS	Única	Talleres Formativos de Danza Folklórica	Municipalidad de Cholchol	74,43
632135	ACTIVIDADES FORMATIVAS	Única	Memoria y tramados Ancestrales Azkintufige pu pewma	Sandra Odette Rodríguez Aravena	84,75
637579	ACTIVIDADES FORMATIVAS	Única	Aguatinta Estudio de Artes Gráficas	DANIELA ANDREA	82,60



				CAMPOC	1
				CAMPOS NAVARRETE	
637750	ACTIVIDADES FORMATIVAS	Única	ESCUELA DE GESTIÓN CULTURAL PAÍS CULTURAL - SEGUNDA VERSIÓN - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	Gestión y Producción Cultural Frontera Sur SpA	82,15
637851	ACTIVIDADES FORMATIVAS	Única	Escuela de Arte: un espacio de formación en mosaico para Nueva Imperial.	Municipalidad de Nueva Imperial	79,90
637898	ACTIVIDADES FORMATIVAS	Única	Padre las Casas: Semillero formativo para las artes y la cultura	Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas.	82,15
638486	ACTIVIDADES FORMATIVAS	Única	Witral, talleres de preservación del oficio.	AGRUPACION DE MUJERES CAMPESINAS WENEY PU MAPU	81,50
637373	CREACIÓN ARTÍSTICA	Única - Artes Visuales	Fibra	ALEXIS FABIAN ACUÑA PAPIC	84,30
635704	CREACIÓN ARTÍSTICA	Única - Fotografía	Imagen en el azul de la palabra	Hardy Eduardo Cotal Salamanca	81,25
636537	CREACIÓN ARTÍSTICA	Única - Artes Visuales	BRAVA, el arquetipo feminista en la cueca urbana.	Pilar Valentina Siles González	80,75
624668	CREACIÓN ARTÍSTICA	Única - Artes Visuales	Hemograma 3 regional	soledad lirayen baeza torrejon	80,00
637774	CREACIÓN ARTÍSTICA	Única - Artes Visuales	Pinturas Negras: de caminantes a santos populares en el espacio público	Alex Gabriel Mellado Larraín	79,95
635652	CREACIÓN ARTÍSTICA	Única - Artes Visuales	Creación y Producción de tres obras escultóricas culmines para la exposición "Antología de 10 años al Rojo vivo"	Luis Emilio Castillo Sandoval	77,75
636564	CREACIÓN ARTÍSTICA	Única - Artes Visuales	Ausencias	sandra andrea victoria queirolo cifuentes	77,75
634100	CREACIÓN ARTÍSTICA	Única - Artes Visuales	Txafia pewman: imágenes contemporáneas para sueños de medio siglo	Danay Elena Mariman Catrileo	77,00
621684	CREACIÓN ARTÍSTICA	Única - Nuevos Medios	Zomo Llalin	Marcela Alejandra Riquelme Huitraiqueo	75,00
627354	CREACIÓN ARTÍSTICA	Única - Artes Visuales	Escultura vegetal tejida interviniendo el territorio y espacio publico	Maria Loreto Moreno Rayman	67,95
627806	CREACIÓN ARTÍSTICA	Única - Artes Visuales	Wampos en el Cautín. Grabando el olvido	Daniel Saúl Lagos Ramírez	66,25
637688	CREACIÓN ARTÍSTICA	Única - Diseño	Diseño web y creación de portal online con recursos didácticos interactivos, desarrollados con uso	JOSE MIGUEL PICHIHUENCHO MILLAÑIR	63,25



					1
			metodológico del diseño, diseño		
			multimedia e		
			ilustración digital;		
			para uso en la		
			enseñanza básica		
			general de ciencias		
			naturales en contexto		
			de multiculturalidad.		
			Camino del Ñielol de		
	CREACIÓN	Única - Artes	Teófilo Cid, una	Roberto Antonio	
636232	ARTÍSTICA	Visuales	relectura desde la	Mora Aguirre	62,50
	7.11.13.13.1	visuaics	visualidad	1 Tora / Igan Fo	
		Ú:	contemporánea	Caratura da autara	
625374	CREACIÓN	Única -	Aganda Amar Amar	Centro de artes	F0 00
625374	ARTÍSTICA	Nuevos	Agenda Amar Amar	y oficios Amar	50,00
		Medios	AMEMOS NUESTRA	amar	
	CREACIÓN	Única - Artes	TIERRA CON SUS	MARIO HERALDO	
637974	ARTÍSTICA	Visuales	ESPECIES Y	TORRES	46,25
	7	1.544.65	ECOSISTEMAS	BURBOA	
			Rütran Creación	Mawia Lawata	
627350	ARTESANÍA	Única	colectiva de platería	Maria Loreto	84,30
			Mapuche	Moreno Rayman	
	_	,	desamarre,contraste	carmen gloria	
615786	ARTESANÍA	Única	del trarikan	contreras	76,85
				stollsteimer	
625425	ADTECANÍA	Út	Proyecto AUKINKO	Corporación de	76.22
625423	ARTESANÍA	Única	revitalizando los	Acción social We	76,20
			Oficios Ancestrales	Aliwen	
			"TRADICIONALIDAD Y	Asociación	
	PUEBLOS	,	CONTEMPORANEIDAD	Indígena	
637026	ORIGINARIOS	Única	EN TORNO AL WIZÜF	Xafazkintun	76,25
			O CERÁMICA	Saltapura	
			MAPUCHE"		
			CREACÓN Y		
	PUEBLOS	,	PRODUCCÓN DE	Pablo Gerardo	_
637407	ORIGINARIOS	Única	PÜFILKA -	Sandoval Hueche	70,50
	2121		CHEMAMÜILL EN		
			PADRE LAS CASAS		
			Cosmovisión de la religión mapuche y la		
	PUEBLOS	,	influencia	YEIMIS LUZ	
638401	ORIGINARIOS	Única	evangelizadora de los	HUICHAL	53,10
			misioneros de Bajo	DEUMACAN	
			imperial		
	CULTURA	,	ESCULTURA	Municipalidad do	
638681	TRADICIONAL	Única	GUITARRA BROTADA	Municipalidad de Angol	76,50
	Y POPULAR			_	
654455	CULTURA	. /	"De manos y madera	Marco Andrés	·-
621108	TRADICIONAL	Única	memorias del	Rubilar	75,45
	Y POPULAR		Mallolafquen"	Sepúlveda	
			Recopilación iconográfica en la		
	CULTURA		artesanía textil		
637710	TRADICIONAL	Única	mapuche en la	Marcela García	74,40
	Y POPULAR	Silica	Región de la	Valenzuela	, 7,70
	JI JEAN		Araucanía: Territorio		
			Lafkenche		
	CULTURA		CAMARONEROS,	Daniel Ignacio	
638965	TRADICIONAL	Única	CONSTRUCTORES DE	Berger	74,00
	Y POPULAR		ESPANTAPÁJAROS Y	Velasquez	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			



			RECOLECTORES DE		
635629	CULTURA TRADICIONAL Y POPULAR	Única	AGUA Tras las huellas de lo mapuche en la cultura angolina	María Eliana Popic Forjan	73,50
625930	CULTURA TRADICIONAL Y POPULAR	Única	La Araucanía: territorio cultural	Paulina Andrea Urzúa Gacitúa	69,75
638741	CULTURA TRADICIONAL Y POPULAR	Única	La minería del oro en Santa Celia: Un brillo en la historia	Hugo Edgardo Alister Ulloa	61,50
636319	CULTURAS REGIONALES	Integración Social Artístico y Cultural Región de La Araucanía	El arte al servicio de la comunidad, murales participativos.	Paulina Paz Morales Villarreal	78,60
633497	CULTURAS REGIONALES	Integración Social Artístico y Cultural Región de La Araucanía	Museo Ferroviario Pablo Neruda 360	Sergio Israel Retamal Pino	70,75
624870	CULTURAS REGIONALES	Integración Social Artístico y Cultural Región de La Araucanía	Uso, Técnicas e Historia de Bueyes en Huincacara, sector rural, Comuna de Villarrica	Bridget Kathleen Rawles Schele	64,70
634440	CULTURAS REGIONALES	Integración Social Artístico y Cultural Región de La Araucanía	Memorias de Quíllem, un proceso de validación histórico y social	VICTOR HUGO CARDENAS DELGADO	64,25
638742	CULTURAS REGIONALES	Integración Social Artístico y Cultural Región de La Araucanía	50 Retratos de La Araucanía: Integración cultural monocromática.	Gabriela Jocelyn Vivar Miranda	63,25
638553	CULTURAS REGIONALES	Integración Social Artístico y Cultural Región de La Araucanía	Recopilación iconográfica en la artesanía textil mapuche en la Región de la Araucanía: Territorio Pewenche	JULIAN GARCIA	61,90
637406	CULTURAS REGIONALES	Integración Social Artístico y Cultural Región de La Araucanía	Lideres Mapuche de La Araucanía: La ruta de un pueblo	MARCELA NICOLE CARTES VENEGAS	60,00
638174	DIFUSIÓN	Única	Loncochenses: Visibilización de mujeres y hombres forjadores del territorio.	Gabriel Osvaldo Abel Salazar Araya	84,25
634386	DIFUSIÓN	Única	Serie Documental Frontera Cultural	Julio Esteban Morales Muñoz	80,75



631532	DIFUSIÓN	Única	HISTORIA DE LA RADIODIFUSION EN MALLECO	SOCIEDAD RADIODIFUSORA RIDAL LIMITADA	76,75
629462	DIFUSIÓN	Única	Hacia la consolidación de una revista cultural para el sur de Chile: Gullumapu Artes; Segunda etapa	Consuelo Francisca Fernandez Pera	74,50
627944	DIFUSIÓN	Única	MEMORIA VIVA FERROVIARIA - Micro documentales	ramon alexis castillo inostroza	73,75
637402	DIFUSIÓN	Única	Revista Encuentro	Angélica Rayen Arce Arratia	61,50
634702	DIFUSIÓN	Única	Difusión de videos sobre Pueblos indígenas por Canal de Youtube y App	Cesar Alberto Faúndez Lagos	57,50
628967	DIFUSIÓN	Única	REVISTA IMPRESA Y DIGITAL ARTES VISUALES ARAUCANÍA	Enoc Osvaldo Figueroa Neira	55,75

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, dentro

del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- Por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo y tercero que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado las respectivas bases; y
- Por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo y tercero que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que no hayan indicado medio preferente de notificación, o bien, que habiendo señalado como medio preferente el correo electrónico sólo hayan indicado una cuenta de correo electrónico, de acuerdo a lo señalado en las respectivas bases.

La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, en las respectivas cuentas de correo electrónico o domicilio, según corresponda, que constan en nómina adjunta.

ARTÍCULO QUINTO: CERTIFÍQUESE por ombre de los responsables indicados en el artículo

esta Secretaría Regional Ministerial, el nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiera algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.880.

ARTÍCULO SEXTO: TÉNGASE PRESENTE

que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de convocatoria.



ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE por esta

Secretaría Regional Ministerial, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO OCTAVO: **ADÓPTENSE** por esta

Secretaría Regional Ministerial las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado por este Secretario Regional Ministerial, y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO NOVENO: VERIFÍQUESE por

esta Secretaría Regional Ministerial que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación se haya hecho exigible; y
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en la situación señalada en la letra a) precedente, y que no hayan dado solución a dicho problema administrativo, éstos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de bases de conformidad a lo indicado en la letra b) precedente, dichos beneficiarios quedará eliminados de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la ley N° 19.880.

ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE PRESENTE

que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero que hayan sufrido rebaja en la asignación de recursos y quienes hayan sido fijados en la lista de espera, así como los individualizados en los artículos segundo y tercero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en esta resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correo del domicilio del postulante. Por su parte, la notificación por correo electrónico se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte de esta Secretaría Regional Ministerial.



ARTÍCULO UNDÉCIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros". Además publíquese en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

ENZO CORTESI BERNALES

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN LA ARAUCANÍA MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas

SECRETARIA
REGIONAL
MINISTERIAL
DE LAS
CULTURAS, LAS ARTES
Y EL PATRIMONIO

 Postulantes individualizados en los artículos precedentes en los correos electrónicos/domicilios que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.

